

---

# LA REFORMA DE LA AGRICULTURA DURANTE EL ANCIEN REGIME

Por Antonio Porras Nadales

## 1. INTRODUCCION. LOS CONDICIONAMIENTOS HISTORICOS

Se ha insistido suficientemente sobre el carácter meramente *reformista* y no auténticamente revolucionario de los proyectos sociales que la burguesía ilustrada francesa encarnaba durante el período del *Ancien Régime*: ciertamente todo el «espíritu enciclopedista», con su entusiasmo por el desarrollo tecnológico y sus esfuerzos por la racionalización de las técnicas y los conocimientos, apenas parecía en principio ir más allá de una sistematización o aplicación generalizada de los adelantos que a partir de la Edad Media habían tenido lugar en el campo de las ciencias, las artes y los oficios. Este aparente espíritu de «continuidad dentro del cambio» encontraba evidentemente sus raíces y su razón de ser en la propia estructura social de las monarquías absolutas del siglo XVIII, con el privilegiado status social y económico del que las capas burguesas habían llegado a disfrutar: dueños de las grandes compañías de comercio, enquistados en los aparatos del Estado, en los tribunales de justicia, propietarios de las compañías arrendatarias de impuestos, nobles advenedizos titulares de oficios y rentas, la gran burguesía ilustrada aparecía ciertamente como un estamento privilegiado dentro de una sociedad de privilegios, como una clase comprometida en el mantenimiento del status quo y reacia, lógicamente, a cualquier tipo de enfrentamiento directo con los poderes establecidos.

Sin embargo, este predominio social de la burguesía se fundamentaba en el desarrollo de unos sistemas de organización de

---

la actividad económica profundamente originales y diferenciados: frente a la casi inexistencia de mercados, los esquemas de producción para el uso, el autoconsumo de las pequeñas y aisladas unidades de producción que caracterizan al feudalismo primitivo, el desarrollo del comercio y las ciudades ha ido trastornando progresivamente las líneas maestras de la anterior organización económica. El desarrollo del comercio suponía a largo plazo una auténtica «ruptura» con los presupuestos que presidían las relaciones entre los sujetos económicos durante el feudalismo: el enfrentamiento entre sujetos libres propietarios de mercancías sentaba las bases lógicas de un futuro y distinto sistema de producción, en contraposición a la dependencia señorial, el débito servil reglamentado y la ausencia de libres relaciones mercantiles del modo de producción feudal.

Tradicionalmente el tema de *la crisis del feudalismo* (1) ha venido estudiándose en una doble óptica de causalidades: una que analiza la incidencia de un elemento «exterior» (el comercio y el desarrollo de las ciudades) y hasta cierto punto ajeno al primitivo sistema; y otra que insiste en las transformaciones «en el interior» de la órbita rural y agrícola. Parece lógico que el elemento de conexión entre esta doble dinámica haya que buscarlo precisamente en la figura del propio señor feudal: sólo él tenía en sus manos la posibilidad de comercializar excedentes para la adquisición de nuevos bienes, o de multiplicar su consumo o sus inversiones suntuarias; eran los ricos nobles quienes en último término polarizaban el interés de los astutos comerciantes y a quienes se ofertaba la mayor cantidad de mercancías traídas de lejanas tierras. El paso de la renta-especie a la renta-dinero no hacía más que someter la totalidad de los elementos del dominio feudal a las nuevas exigencias señoriales: la obligación de pagar los impuestos señoriales en moneda obligará al propio campesino a acudir al mercado para intercambiar sus productos por dinero, generalizando así unos circuitos comerciales a pequeña escala que lentamente irán desarrollándose junto a los grandes circuitos tradicionales. La incidencia del comercio comportaba así a largo plazo el enfrentamiento entre un sistema de producción de bienes para el propio uso y un sistema de producción de bienes para el mercado. La consolidación de la vida urbana contribuía a desequilibrar los cauces de la organización productiva campesina estableciendo las condiciones de un

---

(1) En general, véase la rica polémica de Dobb, Sweezy, et al. en *La transición del feudalismo al capitalismo*. Ayuso, Madrid, 1975.

---

futuro intercambio desigual: la actividad artesanal y manufacturera absorbía y desarrollaba un sector de la producción que anteriormente subsistía, disperso e inconcreto, en el seno de un sistema de autoproducción para el uso; y esta nueva oferta, por su parte, generaba una demanda de bienes agrícolas para las ciudades que constituía un factor de desestabilización en cuanto superaba los antiguos niveles de comercialización excedentaria para consolidar un intercambio estable y seguro. La falta de idoneidad de las estructuras agrarias medievales para satisfacer un sistema generalizado de producción de bienes para el mercado, comportaba un sinnúmero de tensiones económicas y conflictos sociales que en último término solo podían perjudicar a las clases más bajas, a las más enclaustradas en el anterior esquema rural: los agricultores directos. El aumento de la cantidad de bienes ofertados en el mercado desencadenaba la extravagancia consumista de las clases nobles y provocaba un aumento en las exigencias señoriales sobre sus siervos campesinos: la creciente explotación o el éxodo a las ciudades constituían el preludio de la miseria, las agitaciones, la mendicidad o el bandidaje.

En este contexto económico está claro que, entrado el siglo XVIII, la burguesía había conseguido enquistarse en los estratos privilegiados de la sociedad del *Ancien Régime*, pero a cambio de tener que aceptar un compromiso con los poderes políticamente dominantes. La reacción señorial frente a la violencia de las sublevaciones populares del siglo XVII había polarizado la centralización de los circuitos de poder señorial en la persona del monarca; y este fortalecimiento del poder real condicionaba la proyección histórica de la burguesía al fijar el marco político-económico general en que había de encuadrarse cualquier proyecto de reforma del sistema establecido; el rechazo radical de las estructuras del antiguo régimen supondría un ataque frontal a los poderes del monarca, poniendo en peligro la privilegiada situación de la alta burguesía y atrayendo la represión automática de los poderes absolutos dominantes.

De ahí que el desarrollo lógico de las potencialidades económicas del sistema de producción, superando las irracionalidades y limitaciones feudales, se viera constreñido y condicionado por la existencia de ciertos factores «intocables» cuya crítica implicaba el ataque a la Monarquía Absoluta, determinando la actuación de los poderes represivos. El enfrentamiento no tenía cabida en una publicación como la *Enciclopedia* que se beneficiaba precisamente de un privilegio real concedido al editor Le

---

Breton, y que por sus peligrosos planteamientos teóricos atraía las suspicacias de las fuerzas ideológicas conservadoras (Jesuitas, Jansenistas, ...), desencadenando polémicas, censuras, arrestos y procesamientos que ponían en grave riesgo la propia continuidad de la publicación del Diccionario.

Sin embargo, y aun dentro del terreno de los hechos, estaba claro para los grupos ilustrados que la economía francesa soportaba determinadas limitaciones o condicionamientos absolutamente irracionales, y esto se ponía en su mayor evidencia ante la comparación con el caso inglés: efectivamente, el desarrollo de la manufactura y el apogeo de la agricultura y el comercio en el país vecino constituía una prueba indiscutible del éxito de los nuevos sistemas de producción e intercambio y de la necesidad de superar ciertos obstáculos estructurales que se oponían a la reorganización de las fuerzas productivas.

Hasta aquí, en términos generales, el gran «dilema» de los teóricos ilustrados de la Enciclopedia: el desarrollo de un análisis crítico de la realidad no permitía simultáneamente una crítica de los «poderes fácticos» establecidos, de los circuitos de control señorial y absolutista que sangraban las fuerzas productivas y obstaculizaban el paso a nuevos sistemas más racionalizados de organización de la vida económica. Por ello, ante la imposibilidad de enfrentarse directamente a los obstáculos históricos del *Ancien Régime*, el pensamiento burgués realiza un «salto metodológico» que le permite deducir los presupuestos teóricos del nuevo sistema económico al margen y con independencia de las limitaciones históricas reales: de la misma manera que la teoría política burguesa hacía abstracción de los condicionamientos histórico-políticos inmediatos para tomar como punto de partida un aséptico y ahistórico «Estado de Naturaleza» (del que a partir del Contrato Social surgirían la Sociedad Civil y el Estado) en el cual estaban preconfigurados los elementos que definirían a la sociedad capitalista —libertad, igualdad jurídica, etcétera—, igualmente el pensamiento económico de la burguesía ilustrada plasmado en la Enciclopedia procura dejar de lado el enfrentamiento directo con los poderes dominantes, evitando la crítica frontal de las instituciones típicamente señoriales, para reorientar todo proyecto reformista a partir de ciertos *principios conceptuales* aparentemente asépticos: así la referencia a la libertad de comercio, al libre juego de la oferta y la demanda, al concepto de «capital», en su más genuino sentido, etc. Ejemplo del primer caso, el artículo «GABELLE» (sobre el impuesto de la sal) que tocaba directamente un punto clave del sistema de

---

detracción económica de la Monarquía Absoluta, y que aparece como una simple y enumerativa relación de hechos o acontecimientos al margen del más breve comentario o consideración teórica o crítica; estos comentarios o valoraciones que constituyen, en el disperso articulado que toca al contexto histórico de la época, la más genuina síntesis del pensamiento «enciclopedista», se convierten en los trabajos de Quesnay («FERMIERS» y «GRAINS» en especial) en una auténtica *elaboración teórica* en la que se formulan las líneas generales del proyecto económico que encarnaban los sectores más ilustrados de la burguesía. En principio, a su estudio está dedicado el presente artículo.

Ahora bien, en el contexto del sistema de producción de la época, cualquier proyecto de reorganización del modelo económico debía tomar como punto de partida a aquel elemento que aparecía como prioritario y casi absolutamente dominante en el esquema de producción existente: la tierra (2). La prioridad histórica de este problema obligaba al pensamiento fisiocrático a «despreciar» elementos como la manufactura o el comercio y consumo de bienes suntuarios por su carácter «feudal», para profundizar en el estudio de la agricultura, analizar su estado, sus sistemas de explotación, las limitaciones técnicas o económicas, las posibilidades de su transformación —y consiguiente transformación en el contexto macroeconómico general—, etc. Cuestiones como el comercio con las Indias, que constituía uno de los sectores claves del predominio económico de la burguesía, pertenecían a la «superficie» del sistema y su reforma no podía tener una prioridad semejante a la de la reorganización de la agricultura.

## 2. LOS MODELOS TEORICOS DEL ANALISIS

En el conjunto del contexto social que a grandes rasgos acabamos de describir, la posibilidad de adecuar un marco teórico suficiente sobre el que montar un proyecto racionalizador general de la agricultura francesa chocaba, de entrada, con la caótica dispersión de sistemas de cultivo, regímenes fiscales, formas de tenencia de la tierra y de explotación de la misma, etcétera, que conformaban la situación global de la economía

---

(2) De donde se deduce la prioridad lógica de la preocupación del pensamiento económico capitalista por el tema de la agricultura como elemento dominante de la producción y la ubicación del movimiento fisiocrático en la génesis del capitalismo.

---

del *Ancien Régime*. El anquilosamiento de las estructuras «feudales» se hacía más palpable, obviamente, cuando se comparaba panorámicamente la situación francesa con el progreso más o menos estable de la agricultura inglesa en la cual las formas capitalistas de producción se habían ya asentado definitivamente en el siglo XVIII. «Grosso modo» los principales problemas con que en este momento se enfrentaban los economistas fisiócratas parecían consistir por un lado en la lucha contra las limitaciones estructurales que el régimen de pequeña explotación imponía a la producción agrícola en su conjunto; y por otro, en la existencia de una irracionalidad general en la totalidad del sistema de producción que impedía su ordenación adecuada en una perspectiva estrictamente capitalista. El primero de ellos planteaba la necesidad de eliminar de una vez por todas las supervivencias de un régimen de producción para el uso, carente de perspectivas a largo plazo y radicalmente imposibilitado para procurar una reproducción a escala ampliada del capital invertido. El segundo, mucho más general, pero a la vez más «comprometido» con los poderes políticos establecidos y con los intereses dominantes, enfrentaba el tema de la adecuación de un marco macroeconómico capitalista despojado de las limitaciones a la producción y al comercio que el régimen señorial comportaba.

Es evidente que la consecución de un sistema de producción agrícola para el mercado, con un alto grado de rendimiento, implicaba la supresión gradual de ambos tipos de limitaciones. Sin embargo, mientras la eliminación de los pequeños cultivos no suponía un enfrentamiento directo contra los poderes dominantes tuteladores de los intereses de los altos propietarios señoriales, la ordenación del entorno macroeconómico general con la superación del caos fiscal, la eliminación de los privilegios comerciales y la racionalización de la política económica determinaba una fricción frontal con los grandes sectores políticamente dominantes. El recurso a la abstracción teórica cumplía, pues, en la teoría económica, una función similar a la que en la teoría política parecía desempeñar la referencia al concepto de «Estado de Naturaleza»: simular el enfrentamiento con la realidad histórica inmediata mediante su ocultamiento a través de un concepto apriorístico y políticamente aséptico; la referencia al «libre comercio» de granos, al «libre juego de las leyes de mercado» en la totalidad de los intercambios económicos, parece constituir, efectivamente un a priori subyacente a la elaboración de la teoría económica. Por ello ha podido con razón llegar a afirmar Arghiri Emmanuel que «A partir

de Quesnay los economistas trabajan sobre modelos de una lógica noble y se comportan como si el mundo no existiera» (3).

Sin embargo, tanto el contenido reformista a corto plazo como los proyectos revolucionarios a largo alcance de la elaboración crítica de los economistas ilustrados, intentaban fundarse en un análisis objetivo de los condicionamientos inmediatos: la pretensión científica debía basarse en el estudio de los datos de hecho, en una constatación de las limitaciones reales de la agricultura contemporánea, y solo como un ideal subyacente puede descubrirse el esquema teórico de la economía mercantil capitalista.

El proyecto fisiocrático de incrementar racionalmente la producción agrícola defendía lógicamente los intereses de un sector económico más productivo (más «capitalista») frente al desarrollo de las manufacturas textiles de lujo que, aparentemente más rentables, producían, sin embargo, para un mercado limitado. Para Quesnay, en efecto, el consumo de bienes suntuarios es un consumo esencialmente *limitado*: el desarrollo positivo del consumo debe montarse sobre los bienes «que satisfacen las necesidades de la vida» (Grains); ahora bien, —continuará Quesnay—, para incrementar la producción agrícola será necesario un requisito esencial, la exportación libre, puesto que en un sistema de autoabastecimiento un exceso de producción haría bajar los precios arruinando al campesinado. A partir de la suposición teórica de un libre mercado interior en el que un aumento de la producción provocaría una disminución de los precios, y de la identificación entre Libertad de comercio y Aumento de la producción, el pensamiento quesneyano está dejando de lado las exigencias reales, socialmente existentes, contrarias a la libertad del comercio de granos; la resistencia popular a que los granos salgan del territorio en que han sido producidos, la necesidad de mantener unos almacenes de cereales que garanticen la subsistencia en los períodos de malas cosechas y que ayuden a mantener el orden público ante la exacerbación de la miseria campesina. Quesnay, sin embargo, no llegará a negar que aun siendo el comercio rentable un requisito esencial, el objetivo intrínseco de la producción agrícola debe ser el consumo interior: se exporta solamente el excedente.

Por ello, el proceso de abstracción teórica pretende montarse

---

(3) *El intercambio desigual*. Siglo XXI. Madrid, 1973. pág. 13.

---

sobre un proyecto de reorganización inmediata de la producción agrícola; es en este sentido donde el Quesnay teórico parece dejar paso al Quesnay investigador del contexto económico de su tiempo, demostrando la necesidad objetiva de consagrar el sistema del «*gran cultivo*» frente a las limitaciones materiales, técnicas y económicas del «*pequeño cultivo*». Quesnay procede así a un primer paso científico de abstracción enfocando la agricultura francesa bajo una doble perspectiva: el modelo del *gran cultivo* frente al del *pequeño cultivo*. Tal abstracción teórica clarifica el complejo proceso de transformación en el régimen de tenencia de la tierra (cuya dinámica no se interrumpe durante el *Ancien Régime*), en el que se han ido gestando confusamente las líneas maestras de la división de la propiedad agrícola en el siglo XVIII: un régimen latifundista, extensivo, donde se van desarrollando las potencialidades económicas de la agricultura capitalista (predominio de los sistemas arrendaticios, utilización de mano de obra asalariada, grandes adelantos e inversiones en mejoras, etc.) frente a un régimen minifundista de tenencia de la tierra, de carácter retardatario y feudalizante, con predominio de la aparcería o formas jurídicas arcaicas (foros, censos...), y supervivencia de sistemas de explotación familiares escasamente racionalizados. A grandes rasgos podemos suponer que la explotación extensiva, arrendada en grandes parcelas a terrazgueros con una elevada capacidad económica, procedía fundamentalmente de las grandes reservas dominiales: tierras más productivas, explotadas bajo formas jurídicas menos tradicionales, cuyos titulares serán beneficiarios de las enormes subidas de precios provocadas por la sistemática apertura de los mercados coloniales. La complejidad del proceso —o procesos— que conduce a la constitución de esta «gran propiedad» dificulta la reconstrucción de su iter histórico a través de un cúmulo de formas específicas de cesión, donación, permuta o arrendamiento. Sin embargo, no es arriesgado constatar que el grado de acumulación de beneficios por parte de los detentadores de la gran propiedad de la tierra, preludiaba el acercamiento hacia unas condiciones objetivas idóneas para el desarrollo de un sistema de explotación de la tierra específicamente capitalista. Frente a este naciente capitalismo agrícola, la pequeña propiedad de la tierra constituye el polo humilde y retardatario de la agricultura francesa: agobiada por los impuestos reales (*taille*, *vingtième*), señoriales (*censive*, *Champart*, ...) y eclesiásticos (*dîme*), la pequeña explotación se organizaba generalmente en un régimen de aparcería en el que normalmente la mitad o un tercio de la producción correspondía al cultivador y dos tercios al propietario: las posibi-

lidades de acumulación de beneficios y de inversión en mejoras eran prácticamente inexistentes.

Ambos «modelos», generalizados en Francia durante el siglo XVIII, presentaban diferencias específicas en cuanto a la organización de la actividad productiva, al régimen de tenencia de la tierra y al propio régimen económico general que presidía el funcionamiento de cada «modelo». Siguiendo el esquema del propio Quesnay procederemos en primer lugar a exponer los caracteres diferenciales de cada tipo para, a continuación, estudiar los criterios valorativos que imponen la exigencia de uno u otro.

### Organización de la actividad productiva

En la agricultura francesa de siglo XVIII la duplicidad de modelos de explotación parecía corresponderse con una duplicidad en los *sistemas de rotación* de la tierra, que podían tener un carácter *bienal* o *trienal*. Curiosamente, el ejemplo histórico más habitual que nos ofrece la Enciclopedia en la voz «Agricultura», sería un modelo de explotación *trienal*, que como veremos representa el tipo más racionalizado; brevemente, veamos como se organiza el ciclo productivo:

La unidad de producción se divide en tres parcelas de superficie semejante. Una de ellas se sembrará de trigo, otra de avena o granos menores denominados «granos de marzo» y la tercera permanecerá en barbecho. La rotación, al año siguiente, consistirá en sembrar trigo en la zona de barbecho, avena en la parcela anteriormente dedicada al trigo, y dejar en barbecho la que estaba dedicada a avena. El esquema podrá variarse según la respectiva calidad de las tierras o en razón de otras circunstancias variables.

Las tierras que van a ser destinadas a trigo recibirán normalmente un triple laboreo durante el año de barbecho:

1) El primero, antes del invierno, se realiza en dos fases: la primera labor será poco profunda (unos cuatro dedos, aunque en algunas provincias se haga más profundo) y consistirá en abrir la tierra y destruir las malas hierbas. Recibe nombres muy variados: *cassaille*, *sombrer*, *égéer*, *jacherer*, *lever la guéret*, *guerter*, *mouvoir*, *casser*, *tourner* o *froiser les jacheres*. Su objetivo es devolver a la tierra el rastrojo de la cosecha anterior que puede haber sido quemado previamente. En el mes de diciembre se realiza el primer laboreo en sentido estricto: «la labour en

---

plante». Ha de hacerse en profundidad, y a continuación se eliminan los terrones, piedras, espinas, etc. (émotage).

II) La segunda operación es el «binage», realizado después del invierno o como mínimo seis semanas o un mes después de la primera labor. Debe ser profunda.

III) La tercera, el «tierçage» o «rebinage», que será precedida del estercolado, cuando comienza a crecer la hierba o al menos quince días antes de la siembra. En algunas tierras se realiza por último un laboreo antes de la siembra, ligero, que se denomina «traverser».

Las tierras destinadas a granos menores están en reposo desde julio o agosto hasta el mes de marzo, cuando se realiza la siembra, y no reciben más que uno o dos laboreos, antes del invierno y antes de la siembra generalmente.

Sin embargo, para Quesnay, la diferenciación en los sistemas de rotación, bienal y trienal, tiene consecuencias trascendentales cuando se trata de analizar la reforma global de la agricultura francesa: según Quesnay se estiman en unos 50 millones de arpens (alrededor de 17 millones de hectáreas) las tierras cultivables en Francia, de las que más de una cuarta parte están en barbecho; de estos 50 millones se explotan en *régimen extensivo* entre seis o siete millones (más de 2 millones de hectáreas), normalmente las tierras más fértiles, por un sistema de rotación *trienal* que permite una producción anual de unos 14 millones de septiers (alrededor de 2.200.000 toneladas). Por su parte, el sector del *pequeño cultivo* abarca unos 30 millones de arpens (10 millones de hectáreas aproximadamente) explotados en *régimen bienal*: pero la mitad de esta tierra labrada anualmente no se dedica a la producción de trigo, sino que normalmente un cuarto se dedica a granos menores, de manera que en total existe anualmente una extensión de 11 millones de arpens (más de 3,5 millones de hectáreas) sembrados de trigo, que producen anualmente 28 millones de septiers (4,5 millones de toneladas).

Por ello, si en lugar de parcelarse la producción en unidades dispersas, cada una de las cuales cumple normalmente en primer lugar una función de satisfacción del propio consumo, se racionalizara a nivel nacional la producción de trigo, dedicándole generalizadamente *las tierras más ricas*, este cultivo podría reducirse, según Quesnay, a 30 millones de arpens (unos 10 millones de hectáreas) de los que anualmente se sembraría un tercio de trigo, un tercio de avena y el resto en barbecho (es decir, manteniendo la rotación *trienal*) produciéndose anualmente 60

---

millones de septiers (cerca de 9,5 millones de toneladas) que superarían en cerca de tres millones de toneladas el producto actual, quedando así, además, tierras vacantes de las que una gran parte podrían dedicarse a granos menores y a la cría de ganado.

Pero las diferencias en el sistema de rotación van unidas simultáneamente a la utilización de los diferentes *recursos técnicos* y de la propia *mano de obra*. Mientras el terrazguero que tiene una gran parcela se ve obligado a utilizar sistemáticamente mano de obra asalariada, el pequeño aparcerero ordena su actividad en un contexto típico de explotación cuasifamiliar: el propietario, en este caso, hace cultivar las tierras por campesinos aparceros de escasa capacidad económica, que normalmente le entregan entre un tercio y la mitad de la cosecha; el propietario costea los animales de labor y la simiente, y el aparcerero se encarga tan sólo de los instrumentos de labranza y de su propio mantenimiento, e incluso en muchas ocasiones «le propriétaire est obligé de lui faire les avances de ces frais» (Fermier).

La diferenciación, en último lugar, parece hacer referencia a los distintos tipos de *animales de labor* utilizados: Quesnay da por supuesto que las grandes explotaciones utilizan generalmente caballos de labor, mientras las pequeñas parcelas usan bueyes. El caballo tiene un precio mayor que el buey, lo cual exige un desembolso mayor de partida: un caballo puede costar 300 libras, mientras una pareja de bueyes vale alrededor de 400. Sin embargo, el rendimiento a medio o largo plazo es más favorable a un sistema de explotación mediante caballos de labor: primero, porque, según Quesnay, el trabajo de los caballos es más rápido, los bueyes necesitan mayor tiempo de alimentación en los pastos, de tal modo que para una extensión de terrenos a cultivar por 12 ó 18 bueyes pueden utilizarse unos cuatro caballos. El tiempo que seis bueyes invierten en recorrer dos o tres «milliers» sería invertido por seis caballos para unos seis o siete. Por otra parte, la ordenación del cultivo con bueyes exige dejar zonas de terreno para pasto de los mismos, mientras en una explotación con caballos esos terrenos podrían cultivarse productivamente. Los bueyes, en definitiva, sólo parecen rentables en zonas montañosas y en explotaciones dispersas de pequeñas parcelas.

### **La tenencia de la tierra**

Junto a las diferencias técnicas de explotación, se produce más significativamente una profunda diferenciación en las for-

---

mas jurídicas de tenencia de la tierra. El *arrendamiento* de las grandes explotaciones agrícolas exige del arrendatario el requisito de una suficiente disponibilidad de capital con la que atender a los amplios adelantos necesarios para su puesta en explotación: gastos de caballos y otros animales, simiente, alimentación de los animales, salarios de los obreros empleados, etc., que pueden estimarse a nivel medio entre diez a treinta mil libras.

Por el contrario, el régimen de *aparcería* exige únicamente unos gastos en los aperos de labranza y en la propia alimentación, hasta la obtención de la primera cosecha. La prestación del aparcerero al propietario de la tierra puede ser de una parte de la cosecha; y en el caso de propietarios absentistas, esta prestación podrá consistir en un cánon por el alquiler de las tierras más los intereses del precio de los animales de labor costeados por el mismo propietario.

### **El régimen económico**

Como vemos, el régimen jurídico de detentación de la tierra viene determinado por las condiciones respectivas de los agentes que intervienen en la producción, lo cual condicionará, en definitiva, el propio grado de productividad de la tierra. En efecto, la adecuación de las condiciones objetivas necesarias para el desarrollo de una agricultura de corte capitalista depende directamente de las posibilidades de *inversión en la tierra*: para Quesnay son las riquezas de los arrendatarios-cultivadores las que fertilizan las tierras, multiplican el ganado, estimulan a los habitantes de la campiña y constituyen, en último término, la fuerza y la prosperidad de la nación.

Desde el punto de vista del propio proceso de producción, esta dinamización de la economía general del país depende de la suficiente disponibilidad de capital para la inversión en una doble partida:

- A) Adelantos.
- B) Mejoras.

Los «adelantos» se entienden generalmente en la óptica de una primer explotación que exige el desembolso de capitales hasta la obtención de los primeros beneficios tras la recolección y venta de la cosecha; sin embargo, en esta óptica teórica subyace la constante de la necesidad de seguir disponiendo de capitales en los sucesivos ciclos de producción posteriores. Y en consecuen-

---

cia, la reproducción de estos «adelantos» está haciendo referencia a la fuente primordial de desembolso de una gran explotación: la mano de obra asalariada. La proximidad entre el término «adelantos» y el propio concepto de «capital» conlleva necesariamente la idea del enfrentamiento entre Trabajo Asalariado y Capital; y, en definitiva, la generalización necesaria del sistema del «gran cultivo» está apuntando directamente a la necesidad de instaurar generalizadamente unas relaciones de producción en torno a la tierra de carácter esencialmente capitalista.

Pero la consolidación de estas nuevas relaciones entre los sujetos agentes del proceso productivo va unida necesariamente a un segundo presupuesto: el incremento en el grado de productividad de la tierra. Ciertamente, el incremento de la producción agraria estaba vinculado históricamente al desarrollo experimental de nuevas técnicas de explotación de la tierra. En general la sistematización de nuevas técnicas de cultivo parece iniciarse en Europa a partir del siglo XVI en que se publica el primer manual italiano sobre rotación de cultivos. Sin embargo, como ha demostrado E. Hobsbawm, el desarrollo de las fuerzas económicas que hubieran podido objetivamente haber trabajado en pro de un avance hacia el capitalismo moderno, venía condicionado por la existencia de unas estructuras sociales de carácter feudal (4): a diferencia del caso inglés, en que puede hablarse con mayor objetividad de una «revolución agraria», el comportamiento de la nobleza francesa, antigua o advenediza, desde mediados del siglo XVI parece haber forzado a un apuntalamiento de las formas feudales privilegiadas de explotación: la existencia de una inversión urbana en la agricultura, llevada a cabo por los ricos burgueses ennoblecidos no implicó la creación de un capitalismo rural, sino la consagración de una burguesía parasitaria que vivía a expensas de un campesinado cada vez más expoliado por ella y por las crecientes demandas del Estado.

Por ello, las innovaciones técnicas en la agricultura francesa durante el siglo XVIII parecen en todo caso proceder de la *agricultura inglesa*: es conocida la presentación en 1759 por el irlandés Pattulo de su Tratado de Agricultura, con prefacio de Quesnay, al rey Luis XV. Igualmente el Manual de agricultura de Tull, traducido al francés por el famoso Duhamel du Monceau (autor a su vez de un tratado para la conservación de

---

(4) *En torno a los orígenes de la revolución industrial*. Siglo XXI, págs. 30 y ss.

---

granos cuyo extracto se recoge en el artículo «Culture des terres») parece haber tenido una gran aceptación a mediados del siglo XVIII; en él se propone, entre otras cosas, la idea de labrar la tierra mientras las plantas anuales crecen, como se realiza con viña: para ello será necesario no echar el grano al voleo, sino esparcirlo en hileras suficientemente separadas unas de otras, utilizando un «aparato sembrador». Tull defiende igualmente la idea de que la simiente debe extraerse siempre de los mejores granos. La consecuencia más importante de este sistema de cultivo sería la posibilidad de explotar toda la tierra disponible, sin necesidad de dejar un tercio en barbecho, lo cual incrementaría el grado de aprovechamiento aumentando la producción en términos generales.

Sin embargo, a corto plazo, y al margen de estas perspectivas «experimentales», las posibilidades de incrementar el grado de productividad de la tierra dependían directamente del aumento de su fertilidad mediante la utilización de *abonos orgánicos*. Un mínimo criterio de racionalidad exigiría que las tierras más mediocres, en lugar de estar sometidas como las demás a períodos de rotación y cultivo de *trigo*, se destinaran al cultivo de granos menores, raíces, pastos, praderas artificiales, etc., que podrían destinarse sistemáticamente a la cría de ganado: como afirmaba Quesnay en «Fermiers»: «... plus on peut par le moyen de cette culture nourrir les bestiaux dans leurs étables, plus ils fournissent de fumier pour l'engrais des terres, plus les récoltes sont abondantes en grains et en fourrages, et plus on peut multiplier les bestiaux». La referencia al caso inglés tiene, obviamente, un carácter inmediato; máxime cuando el comercio de la lana, como el de granos, reviste unas perspectivas óptimas para el desarrollo de la producción capitalista. Sin embargo, la cría sistemática de ganado lanar, entendida bien como inversión en sí misma o como instrumento accesorio para la fertilización de las tierras, requiere necesariamente altos desembolsos que los pequeños campesinos o aparceros no están en condiciones de hacer: la limitación estructural de sus posibilidades económicas, su indisponibilidad de capital para reorganizar la explotación de la tierra, constituirá un auténtico obstáculo al progreso económico nacional. La posibilidad de mejorar la agricultura va indisolublemente unida a la realización de elevados desembolsos que sólo los grandes arrendatarios capitalistas se encuentran en condiciones de llevar a cabo.

El último elemento de irracionalidad en que se encuentra inmersa la agricultura del *Ancien Régime* lo constituye el inadecu-

---

cuado *régimen fiscal*: era evidente que en este capítulo la presencia de unos obstáculos institucionales al desarrollo agrario revestía caracteres de auténtica tragedia; la existencia de una imposición señorial, eclesiástica y real, unida a los abusos de las grandes compañías de burgueses arrendatarios de impuestos, parecen haber sido causas desencadenantes en la gran sublevación de la Fronda y en las periódicas agitaciones campesinas cuyo único motor inmediato era la lucha por la propia supervivencia. Los análisis del cura Meslier, a quien podemos considerar un portavoz de los sectores más humildes del campesinado, no parecen dejar dudas acerca de las causas de la horrible miseria campesina: la explotación de las clases trabajadoras por las clases «ociosas» se realizaría precisamente a través de las *córveas*, los derechos feudales y las exorbitantes exacciones de los arrendatarios de impuestos.

Entre los impuestos *señoriales* señalemos en primer lugar, por su vigencia más generalizada, el *censo* (censive), renta anual pagada por el poseedor de las tierras al señor; al parecer la depreciación de la moneda había disminuido su capacidad de exacción real durante los últimos años del *Ancien Régime*. El censo era irrescatable, imprescriptible, inalienable, indivisible, y se pagaba incluso en el caso de que la tenencia no se cultivara efectivamente. El *Champart*, o impuesto en especie, consistía en una parte de la cosecha debida al señor por el tenedor de la tierra; su porcentaje era variable, aunque puede establecerse una media aproximada de un décimo de la cosecha; normalmente gravaba la producción de granos, quedando exentas las viñas, bosques, legumbres y árboles frutales. Se diferenciaba del censo en que no era un canon anual, sino que sólo funcionaba en los casos en que la tierra era cultivada efectivamente. Pero, a diferencia de aquél, su capacidad de exacción no había disminuido por la depreciación de la moneda, constituyendo una pesada carga que en la mayoría de los casos se intentaba sustituir por prestaciones en dinero.

Por su parte la *dîme* (diezmo) era el más importante y universal de los ingresos eclesiásticos: incluso las tierras de la nobleza y las tierras patrimoniales de los propios eclesiásticos estaban gravadas por este impuesto en especie. Hasta el propio Luis XIV, cuando cercó el jardín de su castillo de Versalles, tuvo que indemnizar a los *decimateurs*. Tenía carácter preferente frente a cualesquiera otros derechos feudales y a nivel medio abarcaba un dozavo de la producción, primordialmente sobre los granos; los bosques y pastos estaban exentos, y los

---

demás cultivos tenían menores porcentajes. Las causas de su gran impopularidad (las protestas llegaron a conseguir concesiones de inmunidad de veinte o quince años a las tierras roturadas a partir de 1764 y 1766) parecen residir en el hecho de que, contrariamente a su naturaleza original, el mayor porcentaje de los ingresos obtenidos no iban a parar a manos del cura de la parroquia, sino a las altas jerarquías eclesiásticas, absentistas e indiferentes a la miseria campesina; y, en segundo lugar, al hecho de que normalmente su recaudación era encomendada a arrendatarios laicos.

En cuanto al impuesto de la *taille*, originariamente detraído por los señores sobre sus siervos, se había transformado a partir de la Ordenanza de Orleáns de 1439 en un impuesto exclusivamente real, y habrá de convertirse en uno de los principales recursos del presupuesto. De origen netamente militar, gravaba a las personas o a los bienes, nunca a las mercancías, quedando exentos nobles y clérigos. Su monto total a mediados del siglo XVIII ascendía a más de 60 millones de libras. La *taille* personal era la más extendida por toda Francia, mientras la de carácter real predominaba especialmente en el suroeste. Por su carácter exclusivamente rural era este impuesto el que de manera más inmediata condicionaba las posibilidades económicas de la agricultura: su primer gran inconveniente consistía en el carácter arbitrario con que se estimaba la capacidad económica de los sujetos pasivos, normalmente en base a unas facultades ilimitadas de los recaudadores, que iban en detrimento de las clases más pobres. Pero, en segundo lugar, las clases más posibilitadas económicamente tenían en sus manos un supremo recurso para eximirse del pago de este impuesto: la obtención del privilegio fiscal mediante la adquisición de nuevos oficios que eran creados sin cesar; los ennoblecimientos, las compras de cartas de nobleza, los oficios de finanza, de justicia o municipales, los de la casa del Rey, de la reina o de los príncipes, los privilegios de los jefes de Correos, de los comisionados de impuestos, de los altos cargos de la Universidad, etc., que constituían el procedimiento de inserción de los altos burgueses en los sectores privilegiados de la población. A esto habría que añadir las exenciones de la burguesía en las ciudades con franquicia (París, Orleáns, Tours, Poitiers, Burdeos, Lyon, ...), todo lo cual contribuía a aumentar el grado de exacción final precisamente sobre los sectores más empobrecidos de la agricultura francesa. Como se afirmaba en una Memoria dirigida al intendente de París en 1681: «Il n'y a pas que la moitié des biens du royaume qui

---

payent la taille: les nobles qui en possèdent la plus grande partie n'en payent point: les bourgeois de plusieurs villes du royaume, qui possèdent une partie des biens de la campagne, en sont exempts par le droit de la bourgeoisie: d'autres s'en exemptent par les offices, et d'autres par faveur: il n'y a que le misérable qui la paye».

A la *taille* habría que añadir por último la *vingtième*, impuesto sobre las rentas territoriales que pretendió ser en los años anteriores a la revolución un instrumento de racionalización del sistema fiscal en su conjunto: intentaba basarse en la existencia previa de una declaración realizada por los propios interesados que abarcaría la extensión, calidad y producción neta media anual de sus bienes territoriales; sin embargo, la resistencia de las clases privilegiadas y de los propios miembros de los parlamentarios acabó por pervertir la labor de inspectores e intendentes, haciendo fracasar un proyecto que para los grandes ministros ilustrados (Terry, Turgot, Calonne) aparecía como el medio para reestructurar todo el sistema de impuestos directos de Francia: en 1759 la recaudación de la *vingtième* ascendía a algo más de 21 millones.

Para el punto de vista crítico de los economistas fisiócratas de la Enciclopedia, la incoherencia de las prestaciones feudales más primitivas como las corveas o la miliacia, solo podía solventarse mediante su abolición; el problema aparecía a la hora de plantear la reordenación de los impuestos reales, de los que conformaban el tesoro público, y especialmente la *taille*.

La reestructuración de la agricultura no era posible en el contexto de unas imposiciones, de una arbitrariedad y una injusticia insuperables: según Quesnay, y considerando los diversos niveles de productividad de las distintas explotaciones, un arpent de tierra (un tercio de hectárea aproximadamente) podría producir una *taille* que abarcaría de una hasta diez libras; la fijación de una imposición igual para idénticas extensiones de terreno sólo sería posible en determinadas provincias donde la situación de la agricultura era más o menos uniforme. La exactitud en el reparto y los necesarios frenos a cualquier estimación arbitraria, exigirían por un lado la publicidad de los datos reales sobre los que se ha de estimar la capacidad impositiva a través de una «declaración» suficiente que debería abarcar la extensión de los bienes de los que se es propietario o arrendatario, la relación de cosechas, animales, etc.; pero, además, se trataría de fijar un criterio del máximo rigor proporcional sobre el que estimar la

base imponible: éste podría ser el de adecuar la *taille* al cánon arrendatario de las tierras, pero sería un criterio con validez limitada por cuanto en las pequeñas explotaciones en régimen de aparcería sería difícil objetivizar el cánon arrendatario con exactitud. En la situación establecida solo sería posible regular la *taille* conforme a unas cantidades globales impuestas a cada parroquia, según el estado de la agricultura en la provincia o comarca, que se adaptarían a las declaraciones de los propios sujetos; sólo en zonas de *cultivo extensivo generalizado* podría simplificarse el sistema mediante una imposición proporcional a los alquileres de las tierras.

### 3. LA «NECESIDAD» DEL GRAN CULTIVO (V. «Grains»)

Por último, pasemos a analizar cual es la hipótesis opcional que los economistas de la Enciclopedia formulan sobre el tema: el proyecto quesneyano de reestructuración de la agricultura nacional, de lo que debería ser un «buen cultivo» de granos, se basaba en la racional generalización del sistema del «gran cultivo»; la dedicación al cultivo de trigo de las tierras ricas y la aplicación de las técnicas más modernas permitiría una producción media anual de siete septiers por arpent (unos 3.300 kilos por hectárea) que, en el contexto de la agricultura contemporánea, constituye el nivel óptimo en años de cosechas abundantes bajo el sistema extensivo. (La producción media del sistema de pequeño cultivo sería de dos a cuatro septiers por arpent, de 1.000 a 1.100 kilos por hectárea.)

Suponiendo, en la hipótesis de una agricultura reorganizada a nivel nacional, en 30 millones de arpens (unos 10 millones hectáreas) las tierras cultivables de mayor productividad, y aún respetando el sistema de rotación *trienal*, la explotación de 10 millones de arpens produciría unos 65.555.500 septiers (más de 10.200.000 toneladas métricas) a 16 libras/septier, cuyo valor ascendería a 1.159.500.000 libras que se distribuirán así

Para los propietarios .....	200.000.000
Para los <i>taille</i> .....	100.000.000
Para los arrendatarios .....	100.000.000
Para los diezmos .....	99.500.000
Gastos de producción .....	660.000.000
	<hr/>
Total .....	1.159.500.000

Por el contrario, en el estado actual, sobre seis o siete millones de arpens de «gran cultivo», el producto anual de dos millones (rotación trienal) a una producción media anual de cinco septiers por arpent (unos 2.400 kilos por hectárea) sería de 169.907.795 libras que se distribuirían:

Propietarios .....	21.000.000
Taille .....	7.000.000
Arrendatarios .....	7.000.000
Diezmos .....	14.907.795
Costos de producción .....	120.000.000
	<hr/>
Total .....	169.407.795

A lo que habría que añadir el producto de 15 millones de arpens (unos cinco millones hectárea) tratados anualmente por el pequeño cultivo: a unas 12 libras septier serían 33.150.000 septiers (cerca de seis millones toneladas métricas) que ascenderían a 397.802.040 libras a distribuir:

A propietarios .....	45.000.000
Taille .....	15.000.000
Al aparceró .....	15.000.000
Diezmos .....	37.802.040
Costos producción .....	285.000.000
	<hr/>
Total .....	397.802.040

En total, el valor de las cosechas de trigo en el sistema establecido sería de 595.000.000 libras, aproximadamente la mitad de lo que podría obtenerse generalizando el cultivo de trigo en las mejores tierras.

Sobre este planteamiento general, el problema para Quesnay consistía en demostrar cuáles son las limitaciones técnicas y estructurales que obstaculizan el paso del sistema establecido al orden general más productivo de una agricultura capitalista. La línea de desarrollo de este proceso crítico pretende fundarse en una doble óptica que facilite la constatación racional y evidente de la necesidad del paso a un nuevo sistema de explotación de la tierra. A corto plazo predomina la insistencia en los aspectos *técnicos* que impiden un aumento en la productividad de las tierras y una disminución de los costos finales de producción; el

---

acercamiento crítico aparecerá así, en principio, despojado de todo juicio de valor apriorístico, ocultando cualquier posible toma de postura acerca del modelo general de la agricultura precapitalista; se demostrará por esta vía la necesidad «racional» de imponer el paso a una nueva forma de organización en los sistemas de explotación. Las consecuencias macroeconómicas y políticas (libertad en el comercio de granos, sometimiento a las leyes de mercado, etc.) de este «nuevo modelo» aparecerán así como simples deducciones racionales de un proceso de crítica asépticamente objetiva, ajena a todo juicio previo de valor. Sin embargo, como veremos, los últimos presupuestos de este análisis crítico estarán en realidad siendo sutilmente reconducidos a las conclusiones a las que se desea llegar.

#### **Las exigencias técnicas (V. «Fermiers» y «Culture des terres»)**

El argumento inicial en contra de la pequeña explotación descansa en el carácter retardatario del uso de *los bueyes* como únicos animales de labor: curiosamente este, en apariencia intrascendente inconveniente, pretende presentarse como el fallo técnico originario de la agricultura en pequeña escala. Ya hemos expresado parcialmente los argumentos utilizados por Quesnay contra la escasa rentabilidad del uso de los bueyes: estableciendo exhaustivas tasas de rendimientos comparativos se demostraría que para la explotación de una misma extensión media de tierra podrían utilizarse cuatro caballos o bien de 12 a 18 bueyes. Según Quesnay.

En tierras muy ligeras se usan indistintamente dos bueyes o dos caballos.

En tierras más consistentes se usan indistintamente cuatro bueyes o tres caballos.

En tierras un poco más duras se usan indistintamente seis bueyes o cuatro caballos.

En tierras fuertes se usan indistintamente ocho bueyes o cuatro caballos.

En jornada de trabajo normal, un arado tirado por bueyes puede labrar tres *quartiers* de tierra, mientras el mismo arado tirado por caballos podría cultivar un *arpent* y medio (cerca de media hectárea).

Respecto al costo de adquisición, aunque en principio el buey es más barato, a largo plazo el uso de los caballos resultaría más rentable:

	libras
Suponiendo una explotación con <i>cuatro caballos</i> a 300 libras cada uno. Su precio total sería de ..	1.200
Al ser su duración media de doce años, los intereses de este período serían .....	720
	<hr/>
En total la pérdida en doce años ascendería a ....	1.920
Para la misma explotación con <i>bueyes</i> serían necesarios 12 bueyes a 200 libras cada uno .....	2.400
Su duración media sería de seis años, cuyos intereses ascenderían a .....	720
	<hr/>
Total .....	3.120
Ahora bien, los bueyes, terminado su uso, pueden venderse a 150 libras cada uno .....	1.800
	<hr/>
La pérdida total en seis años sería .....	1.320
Y en doce .....	2.640

Con lo cual, en último término, resultaría que el costo de los bueyes sobrepasa al de los caballos en unas 700 libras.

Más aún, aunque el peligro de accidentes de los caballos parece ser de una posibilidad tres veces mayor que el de los bueyes, sin embargo, proporcionalmente habrá el mismo riesgo para 12 bueyes que para 4 caballos. Aparte de que los riesgos de epidemias generales son mayores en los bueyes.

Por otra parte, las diferencias de explotación vienen hasta cierto punto determinadas por las necesidades de *alimentación* del ganado. Las tierras de caballos son generalmente explotadas por tercios (trigo, avena u otros granos, y barbecho) mientras las tierras de bueyes, en principio, se destinan mitad a trigo y mitad a barbecho. En un plazo de seis años la tierra de caballos produciría dos cosechas de trigo, dos de granos de menores y dos estaría en reposo, mientras la de bueyes produciría tres cosechas y estaría tres de descanso: estas proporciones resultan, sin embargo, parcialmente alteradas en la realidad porque la tierra que se siembra dos veces de trigo en seis años, da cosechas mayores que la que produce tres cosechas en el mismo plazo de tiempo;

---

proporcionalmente, si tres cosechas producen 24, dos cosechas pueden producir 20. Pero al cultivarse con bueyes es necesario dejar un cuarto de la parcela para granos menores, con lo que la producción de trigo sería en realidad de dos y un cuarto, es decir, unas 18 unidades, una décima parte menos de lo que producen dos cosechas en tierras cultivadas con caballos.

Los caballos con su mismo trabajo se procuran su propia alimentación sin disminuir el beneficio del agricultor, mientras que los bueyes necesitan pastos en verano y heno en invierno. El forraje de los caballos consiste fundamentalmente en la paja del trigo y otros granos menores, y la cantidad de heno que pueden consumir en invierno será siempre inferior a la que consumen los bueyes; éstos necesitan siempre tierras de pastos que, en otro caso, podrían dedicarse a su puesta en cultivo, o bien a la alimentación de otros ganados, con lo que se podría obtener un beneficio suplementario, aparte del abono orgánico.

En definitiva, las tierras que se labran con bueyes producen mucho menos que las cultivadas con caballos por ricos arrendatarios: en condiciones óptimas las primeras podrían producir menos de dos toneladas por hectárea, y las segundas cerca del doble. Teniendo en cuenta, por último, que en numerosas ocasiones el aparcerero suele utilizar los bueyes en acarreos o pequeños trabajos en provecho propio, abandonando la explotación y dejando a menudo cantidades progresivamente mayores de tierra en barbecho.

Sobre esta perspectiva de diferenciación exclusivamente técnica, el panorama general de la agricultura francesa no puede ser más negativo: las siete octavas partes de las tierras de Francia se cultivan según Quesnay con bueyes, o con caballos y arrendatarios pobres, lo cual trae como consecuencia una progresiva degradación de la agricultura por falta de arrendatarios-capitalistas.

### **Exigencias jurídico-económicas**

La insistencia en el enfrentamiento entre arrendatarios pobres y ricos, entre las grandes parcelas en zonas desarrolladas y las pequeñas y dispersas explotaciones, demuestra efectivamente que las posibilidades de reorganización general de la agricultura francesa no dependen exclusivamente de transformaciones meramente técnicas, sino de la adecuación de todo un nuevo entorno macroeconómico que permita el aprovechamiento adecuado de sus posibilidades de expansión. El propio

Quesnay, al referirse a la pequeña explotación, con su escaso margen de productividad, afirma expresamente que «... no se extrae tan escaso producto de las tierras porque se cultiven con bueyes: mediante este sistema de explotación, y haciendo los desembolsos necesarios, se podría extraer de las tierras casi tanta producción como la que se obtiene mediante el cultivo con caballos; tales desembolsos sólo podrían ser realizados por los propietarios, que no lo harán en tanto el comercio del trigo no sea libre y en tanto el no-valor de este producto sólo les proporcione una pérdida segura» («Grains»).

En último término, por tanto, las posibilidades de reorganización de la agricultura pueden condicionarse a un doble presupuesto:

- I. El libre comercio de granos, y
- II. La inversión de capital en la agricultura.

I. La referencia al principio de libertad de comercio se realiza en la Enciclopedia en conexión inmediata con el ejemplo inglés: «Mientras Inglaterra no soñó más que en cultivar para su propia subsistencia se encontró a menudo por debajo de sus propias necesidades y obligada a comprar trigos extranjeros...», pero cuando el trigo se convirtió en una libre mercancía, la productividad aumentó de tal manera que sus excedentes invaden las naciones vecinas («Grains», «Culture des terres»).

El presupuesto económico de la libertad de comercio determina un ataque frontal al mundo de la primitiva economía feudal basada en la idea del autoconsumo: la ecuación

*Libertad de comercio = Aumento de la productividad*  
 aparece como una premisa evidente cuyas consecuencias permiten la adecuación de un entorno plusproductivo, y la movilización de capitales para la inversión agrícola. El temor popular a las carestías, que se acentuaba con la posibilidad de que el trigo saliera libremente de las tierras donde había sido producido, será concebido como una muestra del oscurantismo popular frente a los argumentos «racionales» de los filósofos ilustrados, basados en constataciones objetivas, y frente a la evidencia palpable del ejemplo inglés: la esperanza popular en los «graneros públicos», que se repetirá incluso en los períodos de escasez de la etapa revolucionaria, es considerada como un «proyecto quimérico» sometido a inconvenientes y abusos irreparables.

Por supuesto, el desarrollo de la riqueza general del país a partir del principio de la libre exportación de granos tiene un

presupuesto evidente: el libre comercio interior. La movilización de la riqueza interior depende, efectivamente, del consumo que de ella se haga; el aumento de la población y la libre movilidad de los recursos y las mercancías útiles conforman sus presupuestos inherentes. La eliminación de las trabas feudales permitiría el desarrollo de los sectores más importantes, de los que facilitan el aumento de las rentas. Esto implica lógicamente la supresión de «las prohibiciones y los impedimentos perjudiciales al comercio interior», la abolición o moderación de «los derechos excesivos de ribera o de peaje que destruyen las rentas de las provincias alejadas donde las mercancías sólo pueden comercializarse tras largos transportes», y la extinción de «los privilegios mantenidos por las provincias, las ciudades, las comunidades, para su particular beneficio». Aún más importante es liberar el comercio de «barreras y permisos pasajeros y arbitrarios que arruinan los campos bajo el capcioso pretexto de asegurar la abundancia en las ciudades» y no abandonar la administración de la riqueza nacional «a la discreción y a la autoridad de la administración subalterna y local» («Grains»). El ataque implícito a los grandes beneficiarios de todas estas barreras feudales pretende excusarse por el beneficio general que todo ello comportaría, «aquellos a quienes estos derechos pertenecen estarán suficientemente indemnizados por la parte que les corresponda del incremento general de los bienes del reino» (ibid.).

## II. Capital y Agricultura.

En conclusión, la premisa definitiva para la reorganización de la agricultura en Francia depende finalmente de la aplicación de capital a las explotaciones campesinas. La forma «Capital» resume el presupuesto fundamental para la organización capitalista de la producción agraria y perfila en el pensamiento fisiocrático «la fisonomía de la nueva sociedad capitalista que viene a instaurarse dentro del marco de la sociedad feudal» (5). Con carácter general el enfrentamiento Capital-Explotación agraria se ordenaría en una triple perspectiva:

1) En su forma originaria, la aplicación de unas relaciones capitalistas determinaría la titularidad de los propios medios de producción y, en principio, del factor primero de la producción: la tierra. Ahora bien, el capital-dinero invertido en la compra de la tierra no constituye *per se* una auténtica inversión agrícola-

---

(5) C. Marx, «Teorías de la plusvalía». *Fundamentos*, t. I, pág. 30.

---

la (6), ni, en consecuencia, se presenta como una cuestión conflictiva de cara a una reorganización general de la explotación económica. «Cuando la agricultura se explota de un modo capitalista, sin que el terrateniente perciba más que la renta y el arrendatario no pague por ella otra cosa que esta renta anual, es evidente que el capital invertido por el propio terrateniente en la compra de la tierra constituye para él una inversión rentable de capital, pero no guarda la menor relación con el capital invertido en la misma agricultura» (7). La marginación del problema de la propiedad de la tierra permite así a los burgueses ilustrados dejar de lado el enfrentamiento directo con las capas aristocráticas, acaso el grueso de la clase de los grandes propietarios. La única cuestión residirá en la forma en que esta clase ociosa extrae su fracción de plusvalía; es decir, que revista una forma de renta capitalista del suelo, lo que presupone la eliminación de las prestaciones feudales primitivas. Desde este punto de vista está claro que *la agricultura capitalista no exige una nueva redistribución de la propiedad de la tierra*: no existe un enfrentamiento material con la clase terrateniente, sino como máximo una fricción en lo que se refiere a la eliminación de los censos, corveas, y demás prestaciones feudales y a su sustitución por una auténtica renta capitalista.

## 2) Disponibilidad de capital: la inversión agrícola.

La cuestión focal se polariza por tanto en torno a la figura del arrendatario o aparcerero, director de la explotación, que aparece como capitalista «inversor de capital» en la agricultura. Es aquí donde se centra el problema fundamental de la reorganización de la agricultura del *Ancien Régime*.

Los análisis de Quesnay sobre este punto han puesto de manifiesto el enfrentamiento entre el aparcerero pobre, que carece de suficiente capital para invertir en adelantos o mejoras (de tal manera que a menudo es el propio propietario del suelo quien tiene que adelantarle los aperos de labranza y animales de labor) y el rico arrendatario cuya opulencia permite superar fácilmente el esquema de la explotación cuasifamiliar e invertir suficiente capital en mano de obra asalariada, animales de labor o ganado, e incluso en nuevos instrumentos experimentales de labranza. Las limitaciones técnicas de los modelos del pequeño cultivo (frente al gran cultivo) son en último término reconducidas a las limitaciones económicas subyacentes a la propia figura del

---

(6) C. Marx: *El Capital*. F. C. E. t. III, pág. 750.

(7) *Ibid.* pág. 748.

arrendatario-director de la explotación. El capital perteneciente al arrendatario habrá de servir en primer lugar para pagar su renta al propietario arrendador de la tierra: si el arrendatario no dispusiera de dinero debería vender su mercancía para poder pagar su renta; o en el caso contrario, la mercancía producida quedaría en sus manos sirviendo la renta pagada a los propietarios para comprarle al primero las mercancías necesarias a su consumo. En segundo lugar el dinero que el arrendatario capitalista le paga al trabajador asalariado servirá para que éste a su vez le compre mercancías, refluendo el dinero al capitalista; el capitalista compra con dinero el trabajo del obrero, quien con el mismo dinero compra las mercancías del capitalista. Y así hasta completar el ciclo completo de la producción y la distribución capitalista (8).

3) Finalmente, la inversión de capital en la agricultura por parte de los «ricos arrendatarios» determina en último término el *grado de rentabilidad* general de la explotación.

Comparativamente, he aquí el panorama que Quesnay presenta para los dos tipos de explotación existentes en Francia:

**Gran cultivo** (deducidos simiente y diezmos)

Producto medio por arpent (unos 2.400 kg × ha) .....	5	septiers
Precio medio ponderado .....	15	libr. 10 fr.
Producto total .....	77,10	
Gastos .....	60	
Producto neto .....	17,10	a distribuir
Al propietario .....	10,8	
Taille .....	3,15	
Beneficio .....	3,15	

**Pequeño cultivo** (deducidos simiente y diezmos)

Producto medio (menos de 1 t × ha) .....	2	septiers
Precio medio ponderado .....	12	lib. el septier
Producto total .....	24	lib.
Gastos:		
— por intereses de adelantos .....	9	
— mantenimiento y subsistencia ..	10	
Producto neto .....	5	a distribuir:
Renta del propietario .....	3	
Taille .....	1	
Beneficio aparcero .....	1	

(8) Véase «Teorías de la Plusvalía», cit., t. I, pág. 61, y *El Capital*, t. I, pág. 631 y ss.

---

En principio, parece evidente que la explotación del gran cultivo es claramente más rentable: el beneficio del arrendatario-explotador es de tres libras y quince francos al año, mientras el del pequeño aparcerero asciende como media a una libra. Sin embargo, la oscilación de los beneficios del capital no depende exclusivamente del grado de productividad de la tierra abstractamente considerado: el beneficio no es un «don de la naturaleza», sino un capítulo mediatizado por elementos concretos, a saber: la oscilación de los precios (consecuencia del grado de libertad de comercio) y el montante de los gastos invertidos en la producción.

a') Por lo que se refiere a la *oscilación de los precios* es evidente que ésta sólo es explicable en razón de las circunstancias político-económicas que condicionan la libertad del comercio interior de granos: así, las zonas de gran cultivo parecen coincidir geográficamente con las provincias económicamente más avanzadas, aquellas donde existen unos circuitos comerciales más estabilizados entre campo y ciudad y donde, en consecuencia, la producción de trigo puede ser «valorizada» sin graves problemas. Por el contrario, en las zonas pobres los problemas son de otra índole: «... cuando las grandes ciudades —afirma Quesnay, en «Grains»— están suficientemente abastecidas por las provincias vecinas, el trigo sólo se vende en las más alejadas y hay que darlo a muy bajo precio, o bien almacenarlo en espera de tiempos mejores; este no-valor ordinario del trigo provoca en adelante una desidia en su explotación: la parte de la cosecha correspondiente al aparcerero apenas llegará a ser suficiente para alimentar a su familia y cuando la cosecha es mala, pasa hambre y el propietario debe acudir en su auxilio. Por eso las cosechas obtenidas por este cultivo apenas proporcionan ningún recurso en años de escasez, porque en los años malos apenas cubren la subsistencia del propietario y del colono. De este modo la carestía del trigo en los años malos no resarce en absoluto, por la escasa subida del precio el no-valor de este producto en los años buenos: sólo algunos propietarios acomodados pueden esperar tiempos mejores para vender su trigo, obteniendo una ganancia.

«Sólo se puede enfocar, pues, el valor del trigo en este cultivo conforme al precio ordinario de los buenos años; pero la escasa venta que hay entonces en las provincias alejadas de la capital mantiene al trigo a muy bajo precio, por ello el precio ponderado no puede evaluarse más que en 12 libras el septier en las provincias donde predomina el pequeño cultivo».

Por el contrario, las oscilaciones de precios según la cuantía de las cosechas que Quesnay presenta en las zonas de gran cultivo, demuestran claramente la existencia de una cierta libertad de mercado, así:

	<i>Producción</i>	<i>Precio</i>
en años abundantes	7 septiers/arpent	10 lib./septier
en años buenos	6 septiers/arpent	12 lib./septier
en años medios	5 septiers/arpent	15 lib./septier
en años débiles	4 septiers/arpent	20 lib./septier
en años malos	3 septiers/arpent	30 lib./septier

Por tanto, la rentabilidad de la explotación se ve directamente afectada por las facilidades de comercialización del producto, es decir, por el grado de predominio de las leyes de mercado en determinadas zonas mas «desarrolladas». De donde podemos deducir la conclusión de que la rentabilidad de la explotación viene determinada por un elemento externo a la propia organización productiva: la mayor o menor libertad de comercio de granos.

b') En segundo lugar, la diferencia se polariza en el capítulo de *gastos de producción*: considerando como un elemento hasta cierto punto constante, la cuantía del mantenimiento y subsistencia del aparcerero o arrendatario y su familia (unas 10 libras al año). Parece claro que la gran oscilación de los gastos de explotación entre el gran y el pequeño cultivo sólo puede depender de la inversión en mano de obra asalariada. El propio Quesnay parece referirse tácitamente a esta diferencia cuando indica que en la pequeña explotación no hay pagos en salarios; en principio «los gastos que exige este pequeño cultivo no son menos considerables que los del cultivo que se hace con caballos, pero a falta del dinero que escasea en estas zonas, es la propia tierra la que debe atender a los costos de producción» («Grains»). Nos movemos, pues, en un círculo vicioso: el pago de salarios sólo puede llevarse a cabo cuando se dispone previamente de un capital suficiente para desembolsar en adelantos. Se trata, pues, del enfrentamiento entre Capital-Trabajo Asalariado que aparece precisamente en zonas donde la agricultura tiene ya un carácter marcadamente capitalista.

El incremento en el capítulo de costos de producción aparece así como un requisito necesario para alcanzar la producción ideal en una explotación «modelo» que se desarrollará en

un entorno de plena libertad de comercio. El ejemplo, según Quesnay, podría ser:

Producto medio por arpent .....	6	septiers
Precio medio .....	17,18	lib.
<hr/>		
Total .....	106	lib.
Gastos de producción .....	66	
Producto neto .....	40	lib.
<hr/>		
Que se distribuirían:		
Al propietario .....	20	
Taille .....	10	
Beneficio arrendatario .....	10	

En este modelo ideal el incremento de las rentas y los beneficios del arrendatario viene originado por la libertad de comercio que ha permitido la elevación del precio del grano hasta unas 17 ó 18 libras el septier; pero la explotación «modelo» ha sufrido igualmente un cuantioso incremento en los gastos de producción, de seis libras anuales, en relación con el estado existente del gran cultivo.

Así, pues, la reorganización de la agricultura según un modelo «ideal» se montaría sobre dos premisas esenciales: la libre oscilación de los precios en razón de la abundancia o escasez de las cosechas, y el incremento en los costos de producción (inversión de capital) mediante la utilización sistemática de mano de obra asalariada: así, por encima de las limitaciones coyunturales, el modelo teórico quesneyano perfila nítidamente las líneas maestras de la agricultura capitalista y exige por su propia dinámica la reorganización del entorno macroeconómico mediante la consagración de la libertad de comercio y del libre juego de las leyes de mercado. Por ello el propio Quesnay, tras exponer las líneas generales de un «buen cultivo» de granos dedica casi los dos tercios restantes del artículo «Grains» al estudio de los elementos que conforman este entorno macroeconómico capitalista: las ventajas del comercio de granos, la reorganización impositiva de la taille y la necesidad de imponer la libre exportación de trigo; para terminar con sus catorce máximas de administración financiera —especie de breve catecismo fisiocrático— y nuevas «observaciones» sobre la necesidad de capital en la agricultura, el condicionante demográfico y el precio de los granos.

## CONCLUSIONES

Hemos visto, pues, cómo por encima de las críticas o los análisis «técnicos» que Quesnay desarrolla ante la agricultura de su tiempo, subyacen unos puntos genéricos de partida que funcionan como prefiguraciones de las conclusiones a las que se nos ha de llevar. En este proyecto apriorístico, que se formula prescindiendo parcialmente de una crítica directa a las instituciones señoriales existentes, aparecen las líneas maestras del nuevo sistema económico capitalista: un libre juego de mercado entre todos los factores, la utilización sistemática de mano de obra asalariada, inserción de capital y maximización de los beneficios, etc. Incluso parece constatarse en el contexto histórico la aparición, en ciertas provincias más desarrolladas, de condiciones que van preludiando el acercamiento a estas formas de producción «ideales»; condiciones que vienen determinadas por la intervención de esos «fermiers» o arrendatarios-capitalistas cuya actuación va gestando un proceso de racionalización de las explotaciones agrarias.

Sin embargo, históricamente, este proyecto ideal para la reorganización de la explotación de la tierra y del contexto macroeconómico general no era ni el único ni el mejor. Ciertamente la «política de avestruz» de los enciclopedistas, evitando el enfrentamiento directo con los poderes fácticos señoriales, no parece haber triunfado históricamente desde el momento en que el desarrollo del sistema capitalista exigió en último extremo a partir de 1789 la liquidación drástica y violenta de los poderes absolutos del *Ancien Régime*. Este enfrentamiento revolucionario sólo es explicable desde una previa y rotunda constatación de las barreras señoriales que en último término se oponían a la reforma de lo existente: esa explotación de los trabajadores por las «clases ociosas» feudales de que hablaba el cura «eslier», explotación que el propio Babeuf —quizá el primer «socialista» del siglo XIX— hubo de descubrir en el polvo de los archivos señoriales donde trabajó antes de la revolución (9). Para ellos, continuadores de una línea de pensamiento social popular, no burgués, heredero de una larga tradición utópica, el libre juego de las leyes de mercado no excluía la presencia de ciertos órganos de control público de los precios, encargados de garantizar el derecho a la existencia de todos los ciudadanos; la creación de graneros públicos que aseguraran el derecho a la

(9) Véase M. Bounarroti: *«Conspiration pour l'Egalité dite de Babeuf»*. París, ed. Sociales, t. I, y en general J. Droz: *Histoire general du socialisme*, P. U. F., París, t. I.

subsistencia; la aplicación de fórmulas colectivas, supervivientes del primitivo feudalismo agrario, a la explotación de la tierra, con el mantenimiento de derechos comunales, de pasto y otros; la redistribución igualitaria de la propiedad de la tierra, etc.

Claramente, el modelo quesnayano, como todo el pensamiento de los enciclopedistas ilustrados, respondía a los condicionamientos que hemos explicado al principio: el difícil compromiso de una burguesía dominante y beneficiaria de privilegios, con la sociedad señorial del *Ancien Régime*. Sin embargo, si en el terreno de la praxis histórica la Enciclopedia se sometía al predominio de los poderes dominantes, víctima de la represión, las polémicas, los ataques y la autocensura, la formulación teórica de los presupuestos fundamentales de un nuevo sistema económico se producía, al margen de todo condicionamiento inmediato, con una rotunda madurez fuera de toda duda: la burguesía aspiraba a la consagración definitiva de un sistema económico típicamente capitalista.

#### NOTA BIBLIOGRAFICA

- BODINO, J.: *Los seis libros de la República*. Aguilar.
- COLE, CH. W.: *Colbert and a century of French mercantilism*. Columbia, U. P., Nueva York, 1939, 2 t.
- CONDORCET: *Esquisse d'un tableau historique des progrès de l'esprit humain*. París, 1970, Vrin.
- DAIRE, E. ed.: *Economistes financiers du XVIII siècle*. Reimpresión de la ed. de París, 1851. Slatkine Reprints. Ginebra, 1971.
- DEYON, P.: *Los orígenes de la Europa moderna: el mercantilismo*. Península.
- DIDEROT - D'ALEMBERT: *La Enciclopedia*. Guadarrama. Ed. y prólogo de J. Lough.
- DUCHET, M.: *Antropología e historia en el siglo de las luces*. Siglo XXI.
- L'«Encyclopédie» et le progrès des sciences et des techniques*. P. U. F., París, 1952.
- L'Encyclopédie: Textes choisis*. Prefacio y comentarios de A. Soboul. Ed. Sociales, 1962.
- FISHMAN, L.: *A Reconsideration of the Tableau Economique*. Current Economic Coment. Universidad de Illinois. XX. Febrero, 1951, núm. 1.
- FOURASTIÉ, J.: «L'Encyclopédie et la notion de progrès économique». *Annales de l'Université de Paris*, octubre 1952.

- FRIEDMANN, G.: «L'Encyclopédie et le travail humain». *Annales de l'Université de Paris*, octobre 1952.
- HECHT, J.: *François Quesnay et la Physiocratie*. Institut National d'Etudes Demographiques. Paris, 1958.
- HECKSCHER, E. F.: *El mercantilismo*. F. C. E.
- HINTON, R. W. K.: «The mercantile System in the time of de Mun». *Economic History Review*, 1955.
- HOBSBAWN, E. J.: «The crisis of the 17th century». *Past and Present*, núms. 5 y 6. 1954.
- LABROUSSE, E.: *Fluctuaciones económicas e historia social*, Tecnos.
- LENOBLE, R.: *Histoire de l'idée de nature*. A. Michel, 1969.
- MARX, C.: *Teorías de la Plusvalía*. A. Corazón ed. 2 t.
- MARX, C.: *El Capital*. F. C. E. 3 t.
- MAUZI, R.: *L'idée de bonheur au XVIII siècle*. A. Colin. 1969.
- MEEK, R. L.: *La Fisiocracia*. Ariel. 1975.
- MORAZÉ, CH.: *La France bourgeoise XVIII-XX siècles*. A. Colin, 1946.
- MOUSNIER, R.: *Progrès technique et progrès scientifique au XVIII siècle*. Plon. Paris, 1958.
- OGG, D.: *La Europa del Antiguo Régimen*. Siglo XXI.
- ONCKEN, A.: *Oeuvres économiques et philosophiques de F. Quesnay*. Paris, 1888.
- PHILLIPS, A.: «The Tableau Economique as a Simple Leontieff Model». *Quarterly Journal of Economics*. Vol. LXIX, febrero 1955, núm. 1.
- PORSCHNEV, B.: *Les soulèvements populaires en France au XVII siècle*. S. E. V. P. E. N.
- PROUST, J.: *L'Encyclopédie*. A. Colin, 1965.
- SÉE, H.: *La France économique et sociale au XVIII siècle*. A. Colin, 1939.
- SÉE, H.: *Histoire économique de la France. Le moyen âge et l'ancien régime*. A. Colin, 1948.
- SCHUMPETER, J.: *Historia del análisis económico*. Ariel, 1971.
- SCHUMPETER, J.: *Síntesis de la evolución de la ciencia económica y sus métodos*. Oikos-Tau, Barcelona, 1967.
- SLICHER VAN BATH, B. H.: *Historia agraria de Europa occidental (500-1850)*. Península.
- SOBOUL, A.: *La crisis del Antiguo Régimen*. Fundamentos.
- SOMBART, W.: *El burgués*. Alianza.
- SWEEZY, P.: *Teoría del desarrollo capitalista*. Apéndice A. F. C. E.
- WEULERSSE, G.: *Les physiocrates*. Paris, 1931. Dion.